

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7902 *BADAJOS*

D.^a Lucía Peces Gómez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Badajoz, anuncia:

En este órgano judicial se tramita concurso voluntario abreviado 226/2013 seguido a instancias de INSTALACIÓN Y ASESORAMIENTO DE TABAQUERÍA, S.L., con CIF B 06549786, en los que, por auto 45/2014 de fecha 21 de febrero de 2014, se ha acordado el archivo del procedimiento por falta de bienes de la concursada y cuya parte dispositiva, literalmente indica:

1.- Declarar la conclusión del concurso, por insuficiencia de la masa activa para satisfacer los créditos contra la masa.

2.- Archivar definitivamente las actuaciones, una vez firme la presente resolución. Librar testimonio de la presente, llevando el original al libro de resoluciones que corresponda.

3.- Dar curso a la extinción de la entidad y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se expidan los correspondiente mandamientos, firme la resolución, adjuntándose a los mismos testimonio de la presente resolución.

4.- La presente resolución se notificará mediante comunicación personal que acredite su recibo o por los medios a que se refiere el primer párrafo del artículo 23.1 de esta Ley y se dará a la misma la publicidad prevista en el artículo 24, librándose edictos que se fijarán en el tablón de anuncios y se publicará en el BOE cuya publicidad se acuerda gratuita.

5.- Declarar aprobadas las cuentas presentadas por la administración concursal integrada por D. MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ ORTIZ.

Badajoz, 21 de febrero de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140008967-1